**ESTUDIOS PREVIOS PARA UNA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA 300.11.03.021-2021.**

## 1-INTRODUCCION

En desarrollo de lo señalado en el Articulo 25 numeral 12, de la Ley 80 de 1993, modificado por el Articulo 87 de la Ley 1474 de 2011, La Ley 1450 Articulo 274, Articulo 94, ley 1150 de 2011 y Artículos 2.2.1.2.1.5.1, los siguientes son los estudios y documentos previos que sirven de soporte para la elaboración de la invitación publica y el contrato del proceso que tiene por objeto contratar el **SUMINISTROS DE ARCHIVO Y OTROS INSUMOS DE OFICINA, NECESARIOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION DE YUMBO-IMDERTY**, que se encuentra ubicado en el Municipio de Yumbo:

## VEEDURIAS CIUDADANAS:

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 68 de la Ley 80 de 1993, y las Leyes 850 de 2003, 1150 de 2007, Artículo 2.2.1.1.2.1.5 numeral 5 de Decreto 1082 de 2015, el presente proceso de selección, así como el contrato que se suscriba, podrán ser objeto de la vigilancia y control ciudadano.

## 2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

EL IMDERTY es un establecimiento público de orden municipal encargado de cumplir la función que corresponde al Estado Municipal de Yumbo de realizar la inversión social en el deporte la actividad física, la recreación y la utilización del tiempo libre.

Para dar cumplimiento al Plan de Acción de la vigencia 2021 y los compromisos programáticos del **IMDERTY** se requieren los insumos de archivo y útiles de escritorio como necesidades actuales e inaplazables para el normal funcionamiento de la entidad.

Así las cosas, el **IMDERTY** requiere adelantar el procedimiento de contratación para seleccionar el proveedor con quien celebrar un contrato de compraventa para adquirir los elementos de archivo e insumos de oficina, para las diferentes áreas del IMDERTY, que permitan de forma adecuada realizar oportunamente las labores de cada uno de los funcionarios y contratistas logrando un óptimo desempeño y una oportuna atención a los usuarios DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION DE YUMBO - IMDERTY que se encuentra ubicado en el Municipio de Yumbo - Valle.

Es por lo anterior, que el **IMDERTY** requiere adelantar el procedimiento dirigido a realizar un contrato de **compraventa DE ARCHIVO Y OTROS INSUMOS DE OFICINA** necesarios para el cumplimiento de los objetivos misionales y el correcto funcionamiento de las instalaciones del **INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION DEL MUNICIPIO DE YUMBO-IMDERTY** que se encuentra ubicado en el Municipio de Yumbo Valle.

En consecuencia, se requiere adelantar el presente proceso de contratación. Esta necesidad se encuentra incluida en el plan de adquisiciones de la entidad para la vigencia del año 2021, y se cuenta con la disponibilidad presupuestal para atender el gasto, tal como consta en el certificado No. 000637 de 21 de diciembre de 2021, Rubro Presupuestal:

**ESTUDIOS PREVIOS PARA UNA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA 300.11.03.021-2021.**

2.1.02.02.001.003.01.01 RESMAS HOJA CARTA Y OFICIO ENTRE OTROS por la suma de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS ($4.598.590), 2.1.02.02.001.003.03.01 RP TONER PARA IMPRESORA por la suma de ONCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS ($11.482.425),2.1.02.02.001.003.05.01 RP ARCHIVADORES METALICOS por la suma de DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($2.144.975), 2.1.02.02.001.004.03 RP PARTES Y ACCESORIOS PARA COMPUTADORES por la suma de DOS MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS ($2.052.754) que en total es por la suma de **VEINTE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS ($20.598.744).**

Con la contratación, de manera general, busca los fines estatales dispuestos en el artículo 3º de la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007 según el cual los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, buscan el cumplimiento de la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ella en la consecución de dichos fines. Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones.

## 2.2 RELACIÓN ESTRATÉGICA DEL OBJETO CONTRACTUAL CON LA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL.

Este proceso se encuentra enmarcado en el Plan Estratégico Institucional, y se hará con cargo a **gastos de funcionamiento**

## 3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

**3.1 OBJETO: ADQUISICION DE MATERIALES DE ARCHIVO, Y DEMAS INSUMOS DE OFICINA, NECESARIOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION DE YUMBO-IMDERTY**, que se encuentra ubicado en el Municipio de Yumbo.

## 3.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

El proponente manifestará de manera expresa en la carta de presentación de la oferta que dará cumplimiento a la ejecución de los siguientes Ítems. El cumplimiento de estos se calificará con la denominación "CUMPLE / NO CUMPLE", por lo tanto, no otorgan puntaje.

| ITEM No. | ARTICULO | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | CODIGO |
|---|---|---|---|---|
| 1 | CAJA PARA ARCHIVO ACTIVO REF1256-12 TROQUELADA | UND | 300 | 44120000 |
| 2 | DISCO EXTERNO DE 4 TB | UND | 1 | 24102000 |
| 3 | DISCO DURO 2 TB | UND | 2 | 24102000 |

**ESTUDIOS PREVIOS PARA UNA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA 300.11.03.021-2021.**

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 4 | ARMARIO METALICO PAPELERO MEDIDAS 1,80 X 90 X 45 | UND | 1 | 56101700 |
| 5 | RESMA DE PAPEL TAMAÑO CARTA | UND | 20 | 14111507 |
| 6 | CARPETA YUTE 600 GRMS | UND | 300 | 44120000 |
| 7 | TONER IMPRESORA MULTILASER JET MFPM426Fdw ORIGINAL | UND | 6 | 44103103 |
| 8 | TONER IMPRESORA MULTILASER JET 131 CON SHIP | UND | 3 | 44103103 |
| 9 | TONER IMPRESORA HP LASER JET MFP 137 ENW CON SHIP | UND | 6 | 44103103 |
| 10 | TARJETA SDXC 64 GB | UND | 1 | 24102000 |

**3.3 CLASIFICACIÓN UNSPSC**.

Según el clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (Versión 14 del UNSPSC) contenido en la dirección http://www.colombiacompra.gov.co/Clasificación, el objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código de Clasificador de Bienes y Servicios.

| CODIGO UNSPSC | DESCRIPCION |
|---|---|
| 44120000 | SUMINISTRO DE OFICINA |
| 14110000 | PRODUCTOS DE PAPEL |
| 24120000 | MATERIALES DE EMPAQUE |
| 44103103 | TÓNER PARA IMPRESORAS O FAX |

**3.4.- IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR**:

El contrato a celebrar es un CONTRATO DE COMPRAVENTA, en la modalidad de mínima cuantía.

**3.5.-OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**: El Contratista se obligará con EL CONTRATANTE a:

- Suministrar los bienes objeto del contrato dentro de un lapso máximo de los dos (02) días hábiles siguientes a la fecha de aceptación de la oferta realizada por el IMDERTY.
- Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, garantizando la entrega de los bienes a los precios pactado y con las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos.
- Garantizar la calidad de los bienes objeto del contrato.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones u obstrucciones que puedan presentarse.
- Suscribir el acta de inicio y de terminación del contrato.
- Las demás que se desprendan del objeto del contrato.
-

**3.6.-OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** EL CONTRANTE se comprometerá con el contratista a:

**ESTUDIOS PREVIOS PARA UNA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA 300.11.03.021-2021.**

- Suministrar de manera oportuna al contratista la información que requiera para la debida ejecución del objeto del contrato.
- Cancelar las facturas que se emitan con ocasión de la celebración del presente contrato.
- Efectuar las recomendaciones que estime pertinente para la correcta ejecución del contrato a través del funcionario designado para ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato.
- Designar el supervisor del contrato.
- Prestar toda la colaboración al contratista para la correcta ejecución del contrato.
- Suscribir de ser necesario, el Acta de inicio y de terminación del contrato dentro del término estipulado para el efecto.

## 4. FUNDAMENTOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

El proceso de selección y el contrato que llegare a suscribirse como resultado del mismo, estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se regirá por las normas consagradas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 artículo 274, el Decreto 1082 de 2015, y demás disposiciones legales que las complementen, modifiquen o reglamenten. Teniendo en cuenta que el presupuesto asignado para la contratación no excede del 10% de la menor cuantía de la entidad de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.5.2., la modalidad de la selección del contratista es la de MÍNIMA CUANTÍA.

## 5. ANALISIS DEL SECTOR:

### 5.1 Aspectos generales

Todas las entidades para el normal desarrollo de las actividades diarias de sus funcionarios y sus objetivos misionales, requieren contar con el suministro de papelería y útiles de oficina.

La actividad comercial de venta de papelería y elementos de oficina Se considera en el sistema de mercados como una competencia monopolística caracterizada por la existencia de muchos competidores ofreciendo los mismos elementos, la competencia no está basada solo en el precio, confluyen otras características que para el comprador son importantes y definen su adquisición.

Las empresas que compiten en este mercado se caracterizan por suministrar bienes uniformes y de características similares a un consumidor final como los municipios. Los bienes se consiguen en un mercado amplio y no tienen restricciones en su adquisición.

Es preciso anotar que tradicionalmente en este sector a nivel regional está integrado por personas naturales, pequeñas y medianas empresas. Todas las empresas compiten para satisfacer las necesidades de sus clientes en la venta de bienes con personal humano calificado, responsable, comprometido con la calidad y procurando la satisfacción del cliente, son partícipes esenciales de la compra y la contratación pública.

Así mismo, por las consultas realizadas se evidencia que no es un mercado cerrado y que proveedores de diferentes regiones del país suministran los elementos requeridos,

**ESTUDIOS PREVIOS PARA UNA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA 300.11.03.021-2021.**

cumpliendo en plazos de ejecución y con precios competitivos, por lo cual es mínimo el riesgo de oferta para la entidad. Es un mercado flexible y de fácil consecución.

Una de las ventajas más relevantes del mercado colombiano de artículos de papelería y elementos de archivo se deriva a raíz de las licitaciones de entidades públicas que realizan grandes compras de artículos de papelería y material de oficina.
En el mercado colombiano existen pocos fabricantes locales de productos de papelería y escritorio. Las grandes mayorías de estos proveedores se encuentran en América del Norte, Europa y Oriente. Sin embargo, sí que hay un gran número de empresas mayoristas, muchas de ellas con tiendas propias, que prestan una amplia gama de productos que abarcan desde bolígrafos o clips hasta impresoras o mobiliario de oficina.

El tamaño total del mercado es de alrededor de 650 establecimientos dedicados a la fabricación, comercialización y/o distribución de este tipo de productos.

Debido al escaso número de empresas fabricantes, Colombia se presenta tradicionalmente como un país potencialmente importador de artículos del sector. Este hecho puede deberse a la escasez de ciertas materias primas o a la escasa producción de algunos artículos de este tipo, principalmente los que requieren para su elaboración de un importante desarrollo tecnológico.

Colombia importa este tipo de productos principalmente de mercados fuertes en la producción de artículos del sector como China y Estados Unidos, aunque también son relevantes las importaciones provenientes de países vecinos como Perú, Ecuador y Brasil.
En este apartado también es importante destacar que, durante los últimos años, las importaciones procedentes de China han alcanzado un elevado porcentaje. Debido a sus reducidos costes de producción, han podido acceder al mercado colombiano y pese a la distancia geográfica de este mercado, los precios de venta resultan bastante competitivos en el mercado local.

El mercado de artículos de papelería y escritorio se dirige, principalmente, a dos tipos de Clientes muy diferenciados:
• Colectividades: Que incluye oficinas, empresas públicas, entidades educativas.
• Consumidor privado Estos dos grupos de clientes poseen comportamientos de compra muy distintos, ya que, si bien las colectividades realizan compras a gran escala y de tipo profesional, un consumidor privado realiza pequeñas compras, para uso personal. Los criterios más valorados a la hora de tomar sus decisiones de compra son también distintos, así como sus hábitos de consumo.

En cuanto a los canales de distribución, lo más común es que estos artículos se introduzcan a través de distribuidores, mayoristas que actúan como intermediarios entre los productores y detallistas o, en menores ocasiones, a través de agentes, que intermedian entre fabricantes y mayoristas. También se puede contactar directamente con grandes almacenes, grandes superficies o cadenas de tiendas.

Con respecto a las tendencias en la distribución, principalmente son los mayoristas con tiendas propias o almacenes los que abarcan la mayor cuota del mercado, al vender sus productos a colectividades, como empresas o municipios, que realizan compras de mayor

volumen y frecuencia que un consumidor privado. Las grandes superficies y las cadenas de almacenes están jugando un papel cada vez más importante en este sector, comprando principalmente a distribuidores, aunque también directamente a fabricantes.

Estas cadenas de almacenes y grandes superficies cuentan con una amplia sección dedicada a este tipo de productos y se dirigen al consumidor final con productos innovadores a un precio más económico que las tiendas especializadas del sector.
De acuerdo a un estudio del prestigioso grupo empresarial Radar, el mercado de útiles escolares en Colombia llega a los U$ 376 millones. Sólo los cuadernos suman US$ 215 millones con un crecimiento de un 5% en relación al año 2016.

Si se incluye la indumentaria, el total original se cuadruplica y faltaría cuantificar lo que los escolares demandan en tecnología, un valor que crece año a año por la demanda de equipos que ya se han ganado un espacio en la mochila escolar.

A la luz de los valores indicados, es fácil entender la importancia que el mercado colombiano tiene tanto para fabricantes como para distribuidores y grandes cadenas librero-papeleras. No olvidemos, por otra parte, que la industria librero-papelero colombiana también atiende demandas que trascienden sus fronteras

## Sector papelero en Colombia crece y se destaca por su compromiso con el desarrollo sostenible.

La Cámara de la Industria de Pulpa, Papel y Cartón de la ANDI presentó su más reciente informe de sostenibilidad del sector, en el que destaca los principales resultados de esta industria en términos económicos, ambientales y sociales, así como su aporte al cumplimiento de las metas del país en términos de cambio climático, la Misión de Crecimiento Verde y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.

Uno de los datos más destacados es que el sector papelero incrementó su producción en 3,3%, y repuntó en el mercado externo con un aumento del 24,3% en las exportaciones de papel, contribuyendo con ello al crecimiento de la economía nacional.

"La industria papelera le ha apostado con gran fuerza en los últimos años a la sostenibilidad gracias a factores como la tecnificación de los procesos, el uso eficiente de recursos y la generación de impactos positivos en el desarrollo social de las comunidades donde tiene presencia. Algo que no solo ha hecho del sector uno de los más comprometidos con la protección del ambiente, sino que se ha visto reflejado en un incremento sustancial de la productividad, las exportaciones y el consumo de papel", afirmó Isabel Cristina Riveros, Directora de la Cámara de la Industria de Pulpa, Papel y Cartón de la ANDI.

El sector papelero en Colombia aporta el 4,6% del PIB industrial nacional, genera más de 9.000 empleos y exporta a países como Ecuador, Perú y Centroamérica. A nivel mundial, la producción de papel y cartón en Colombia representa el 0,3%, y el 6% en América Latina. Mientras que, en el caso de la pulpa, estas cifras corresponden al 0,1% y al 13%, respectivamente.

**ESTUDIOS PREVIOS PARA UNA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA 300.11.03.021-2021.**

Los colombianos consumieron 1.650.537 toneladas de papel, manteniendo la tendencia de crecimiento en los últimos años, con un aumento del 3% en el consumo.

Fuentes de fibra sostenible y renovable para fabricar papel y cartón

En Colombia, el papel y el cartón provienen principalmente de tres fuentes sostenibles: la fibra virgen de madera de plantaciones forestales certificadas en manejo responsable (26.7%), la fibra virgen de bagazo de caña de azúcar (12,42%) y la fibra reciclada recolectada de residuos de papel después de su consumo (60,81%). Los ciclos de producción en el sector se basan en un modelo de economía circular donde los residuos se convierten luego en materia prima. En 2017, el sector consumió 1.513.874 toneladas de fibra.

Entre el 2010 y el 2017 más de 7 millones de toneladas de papel y cartón posconsumo dejaron de ir a los rellenos sanitarios gracias a la labor de recolección que realiza y promueve el sector con la cadena de reciclaje.

El sector continúa disminuyendo el uso de agua y energía en sus procesos

El informe también destaca la buena gestión ambiental del sector, el uso eficiente de los recursos y el compromiso con las generaciones futuras, pues del 2010 al 2017, las empresas lograron disminuir en un 7,23% la captación de agua por tonelada producida. Así mismo, redujo en un 18,3% el consumo de energía y redujo en un 4,6% las emisiones de $CO_2$.

Estas acciones van en línea con los compromisos de Colombia en el marco del acuerdo de París que establece medidas para la reducción de las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) a través de la mitigación, adaptación y resiliencia de los ecosistemas a efectos del Calentamiento Global.

**Aprovechamiento de los residuos del proceso productivo.**

La mayoría de los residuos que genera el sector papelero en el proceso de fabricación de sus productos son biodegradables y no peligrosos, por lo que las empresas del sector trabajan permanentemente por reducir la generación de residuos y encontrar nuevas oportunidades para su aprovechamiento, ya sea en el mismo proceso productivo o en otras industrias para minimizar lo que se envía a los rellenos sanitarios. Actualmente, se entregan residuos para aprovechamiento a industrias como las de cemento, fertilizantes y plásticos.

En el 2017 se generaron 611.606 toneladas de residuos, de los cuales el 99,89% eran no peligrosos (residuos de madera, de papel, de bagazo, etc.); y el 0,11% eran peligrosos (aceites usados, residuos de aparatos eléctricos, etc.). De los no peligrosos el sector logró aprovechar el 68%, mientras que de los peligrosos recuperó el 56%. En este año solamente el 25% de los residuos no peligrosos fueron al relleno sanitario.

El sector no solo recicla anualmente cientos de miles de toneladas de papel y cartón en el país, sino que también adelanta un fuerte trabajo para la promoción del reciclaje y el fomento de la formalización de esta cadena a nivel nacional; esfuerzos que están alineados con las metas nacionales para la gestión de residuos.

**ESTUDIOS PREVIOS PARA UNA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA 300.11.03.021-2021.**

En Colombia, la fibra reciclada es la materia prima principal de las empresas productoras de papel y cartón. Actualmente se recoge como materia prima secundaria el 57,9% del papel y cartón que consumen los colombianos.

La tasa de recolección de papeles y cartones en Colombia ha tenido un importante crecimiento en los últimos años, el año pasado se recogieron 819.211 toneladas de residuos de papel y cartón, 17% más que en 2010, lo que hace que Colombia (58%) esté por encima del promedio de reciclaje en América Latina (55,2%), y cercana al promedio de Europa (61,1%).

Las empresas del sector papelero buscan generar un impacto positivo en el desarrollo social de los municipios donde tienen presencia y aumentar el bienestar y calidad de vida de las comunidades, y sus trabajadores, por ende realizan una labor social principalmente con las poblaciones cercanas a sus plantas de producción. También tienen programas sociales dirigidos a recicladores que hacen parte de la cadena de valor.

A través de estos programas se han logrado beneficiar cerca de 118.000 personas en 2017, en 13 departamentos del país, con una inversión estimada de 12.200 millones de pesos.

Sobre la Cámara de la Industria de Pulpa Papel y Cartón de la ANDI.

La Cámara representa el 100% de la producción de pulpa para papel, y de papeles para imprenta y escritura en el país; el 68% de la producción de papeles suaves y el 88% de la producción de papeles para empaque. En promedio, las nueve empresas afiliadas a la Cámara representan el 85% de la producción nacional del sector.

Esta industria se ha enfocado estratégicamente en el camino del desarrollo sostenible, por ello se han alineado con la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas, apuntándole a 10 de los 17 ODS.

La cadena de papel está compuesta por los fabricantes de pulpa, papel y cartón y demás agentes que participan en la conversión, comercialización y venta del papel a clientes y consumidores.

### 5.1.2. Análisis económico

El instituto municipal para el deporte y la recreación de Yumbo - IMDERTY por tener autonomía financiera asignará la disponibilidad presupuestal correspondiente, para dar cumplimiento a la apropiación del bien o servicio requerido, los recursos de estas contrataciones serán con cargo al presupuesto de ingresos y egresos aprobado para la vigencia 2021.

**Análisis técnico** El presente proceso de contratación tiene por finalidad el **SUMINISTRO DE ARCHIVO Y OTROS INSUMOS DE OFICINA, NECESARIOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION DE YUMBO-IMDERTY,** tales elementos resultan indispensables para contribuir al adecuado funcionamiento de las diferentes áreas de la entidad, que son imprescindibles para que el IMDERTY preste los servicios a su cargo.

**ESTUDIOS PREVIOS PARA UNA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA 300.11.03.021-2021.**

**Análisis regulatorio**:
Por la naturaleza del contrato celebrar, las normas están basadas en la Ley 80 de 1993 la Lev 1150 de 2007 el Decreto 1082 de 2015. Adicionalmente, se aplicará lo establecido en la Ley 1480 de 2011 "Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor se dictan otras disposiciones", Las deducciones aplicables a este tipo de contrato son:

**Regulación del régimen tributario**:

Teniendo en cuenta el Estatuto Tributarios, esta compra se encuentra gravada por el IVA, tarifa que corresponde al 19%. En consecuencia, en la propuesta se debe incluir la tarifa del impuesto y en el valor total de la oferta presentada de acuerdo con el anexo correspondiente.

**Deducciones Tributarias:**

Este tipo de contrato está sujeto a las siguientes deducciones:
Retención en la Fuente de acuerdo a las tarifas de la Dian
Retención de IVA: se retendrá el 15% (sobre el valor del 19% de IVA facturado. Excepto gran contribuyente.
Retención de IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO ICA a una tarifa de Yumbo de 1%
Por ESTAMPILLAS MUNICIPALES Y DEPARTAMENTALES:
PROCULTURA 0.50%
PROHOSPITAL 1.0 %
TASA PRO-DERPOTE 2.5%
PRO PACIFICO 0.50%

En todo caso, los oferentes deberán verificar las obligaciones tributarias de las que son sujetos, derivadas de las disposiciones normativas que integran el Estatuto Tributario y acatar las que les sean aplicables.

Adicional a lo anterior, la legislación colombiana protege a los consumidores, por lo que en todo caso se aplicara lo establecido en la ley 1480 de 2011-Estatuto del Consumidor.
Al proceso de contratación le serán aplicables las presentes normas:
Regulación legal:

| LEY O REGLAMENTO | DENOMINACION |
|---|---|
| Ley 80 de 1993 | Estatuto de Contratación de la Administración publica |
| LEY 590 DE 2003 | Disposiciones para promover el desarrollo de las MYPIMES |
| LEY 850 DE 2003 | Reglamenta de Veedurías Ciudadanas |
| LEY 1150 DE 2007 | Modifica la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones. |
| LEY 1474 DE 2011 | Estatuto Anticorrupción |
| CONPES 3714 DE 1 DE DIC DE 2011 | Del riesgo previsible en el marco de la política de contratación publica |
| DECRETO 1082 DE 2015 | Decreto Único Reglamentario Contratación DNP |

**ESTUDIOS PREVIOS PARA UNA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA 300.11.03.021-2021.**

| | |
|---|---|
| LEY 1882 DE ENERO DE 2018 | Ley de Infraestructura y fortalecimiento a los procesos de contratación. |

## 5.1.3. ANALISIS DE LA DEMANDA:

## HISTORICO DE CONTRATACIONES CON EL MISMO OBJETO EN EL IMDERTY

Respecto del histórico de las contrataciones previas realizadas por EL IMDERTY por concepto de **SUMINISTRO DE ARCHIVO Y OTROS INSUMOS DE OFICINA, NECESARIOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION DE YUMBO-IMDERTY**, se relacionan a continuación las correspondientes a los dos años anteriores con el fin de verificar los presupuestos asignados, la modalidad de contratación y demás aspectos relevantes para el presente analisis del sector:

| NUMERO DE PROCESO | MODALIDAD DE SELECCIÓN | OBJETO | CUANTIA | FECHA DE CELEBRACIÓN |
|---|---|---|---|---|
| MY- IMDERTY-MC-008-2020 | CONTRATACION MINIMA CUANTIA | SUMINISTRO DE PAPELERIA Y OTROS INSUMOS DE OFICINA, NECESARIOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION DE YUMBO-IMDERTY". | $ 9.620.110 | 11-05-2020 |
| MY -IMDERTY-MC- 003 - 2018 | CONTRATACION MINIMA CUANTIA | SUMINISTRO DE PAPELERIA Y OTROS INSUMOS DE OFICINA, NECESARIOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION DE YUMBO-IMDERTY | $3.741.598,00 | 27-02-2018 |
| MY-IMDERTY - MC – 021 DE 2017 | CONTRATACION MINIMA CUANTIA | ADQUISICION DE EQUIPOS ELECTRICOS, ELEMENTOS Y ACCESORIOS DE OFICINA PARA EL CORRECTO DESARROLO DE LOS OBJETIVOS ADMINISTRATIVOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION DE YUMBO-IMDERTY | $20.498.430,00 | 27-12-2017 |
| MY-IMDERTY-MC-005-2017 | CONTRATACION MINIMA CUANTIA | ADQUISICION DE PAPELERIA Y OTROS INSUMOS PARA OFICINA, NECESARIOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION DEL MUNICIPIO DE YUMBO-IMDERTY | $5.502.435,00 | 20-04-2017 |

## 5.1.4 ANALISIS DE LA CONTRATACION CON EL MISMO OBJETO POR PARTE DE OTRAS ENTIDADES:

En relación con la demanda de este servicio por parte de las entidades municipales de Yumbo, revisada la página web del SECOP se encontraron como antecedentes, los siguientes procesos o contratos que con el mismo objeto al del contrato a celebrar:

**ESTUDIOS PREVIOS PARA UNA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA 300.11.03.021-2021.**

| NUMERO DE PROCESO | ENTIDAD | MODALIDAD DE SELECCIÓN | OBJETO | CUANTIA | FECHA DE CELEBRACIÓN |
|---|---|---|---|---|---|
| **PSMIC-AP- 066 de 2021** | **MUNICIPIO DE PAMPLONA** | Mínima cuantía | SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OFICINA Y PAPELERÍA PARA EL FORTALECIMIENTO Y EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE PAMPLONA, NORTE DE SANTANDER | $ 25,000.000 | 20-12-2021 |
| **MC-052-2021** | **ALCALDIA MUNICIPAL DE CUMARAL META** | Mínima cuantía | SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA, OFICINA Y SERVICIO DE FOTOCOPIADO DOCUMENTAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DEL MUNICIPIO DE CUMARAL, META | $ 8,893,415 | 8-12-2021 |
| **EDUS-OC-09-2021** | **EMPRESA DISTRITAL DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN URBANO SOSTENIBLE DE SANTA MARTA-EDUS** | Régimen especial | EL CONTRATISTA, CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA DE SU PARTE, SE OBLIGA PARA CON LA EDUS A VENDER Y ÉSTA SU VEZ A COMPRAR ELEMENTOS DE PAPELERÍA PARA LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE CATASTRO MULTIPROPÓSITO DE SANTA MARTA, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS POR LA ENTIDAD. | $21,000,000.00 | 11-10-2021 |

## 5.1.5 ANALISIS DE ESTUDIO DEL MERCADO:

**Para el estudio del mercado se invitó a cotizar el a las siguientes firmas:**

| Proveedor invitado |
|---|
| CASA AGRARIA DEL PACIFICO |
| COMPANY SERVIMAX |

Para determinar el valor estimado del contrato, se envió solicitud de cotización a los

**ESTUDIOS PREVIOS PARA UNA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA 300.11.03.021-2021.**

siguientes proveedores que se detallan, de lo cual se obtuvieron los siguientes cotizantes:

| Proveedor invitado | Presentaron oferta | |
|---|---|---|
| | Si | No |
| CASA AGRARIA DEL PACIFICO | X | |
| COMPANY SERVIMAX | X | |

| ITEM | DESCRIPCION | UNIDAD | CANTIDAD | SERVIMAX | | CASA AGRARIA DEL PACIFICO S.A.S | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | VR UNITARIO | VR TOTAL | VR UNITARIO | VR TOTAL |
| 1 | CAJA PARA ARCHIVO ACTIVO REF.1256-12 TROQUELADA | UND | 300 | $ 9.877 | $ 2.963.100 | $ 9.728 | $ 2.918.400 |
| 2 | DISCO EXTERNO DE 4 TB | UND | 1 | $ 856.800 | $ 856.800 | $ 883.498 | $ 883.498 |
| 3 | DISCO DURO 2 TB | UND | 2 | $ 478.380 | $ 956.760 | $ 538.500 | $ 1.077.000 |
| 4 | ARMARIO METALICO PAPELERO MEDIDAS 1,80 X 90 X 45 | UND | 1 | $ 2.023.000 | $ 2.023.000 | $ 2.266.950 | $ 2.266.950 |
| 5 | RESMA DE PAPEL TAMAÑO CARTA | UND | 20 | $ 17.850 | $ 357.000 | $ 18.564 | $ 371.280 |
| 6 | CARPETA YUTE 600 GRMS | UND | 300 | $ 5.403 | $ 1.620.900 | $ 5.355 | $ 1.606.500 |
| 7 | TONER IMPRESORA MULTILASER JET MFPM426Fdw ORIGINAL | UND | 6 | $ 835.380 | $ 5.012.280 | $ 1.549.500 | $ 9.297.000 |
| 8 | TONER IMPRESORA MULTILASER JET 131 CON SHIP | UND | 3 | $ 529.550 | $ 1.588.650 | $ 645.000 | $ 1.935.000 |
| 9 | TONER IMPRESORA HP LASER JET MFP 137 ENW CON SHIP | UND | 6 | $ 390.320 | $ 2.341.920 | $ 465.000 | $ 2.790.000 |
| 10 | TARJETA SDXC 64 GB | UND | 1 | $ 166.600 | $ 166.600 | $ 164.850 | $ 164.850 |
| TOTAL IVA | | | | | $ 17.887.010 | | $ 23.310.478 |
| PROMEDIO | | | | | $ | | 20.598.744 |

Por lo anteriormente expuesto, se calcula el valor promedio x precios unitarios y cantidades teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal existente para este proceso de contratación: **VEINTE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS ($20.598.744).**

**5.1.6. PRESUPUESTO OFICIAL.**

Se establece que el presupuesto oficial es hasta por la suma de **VEINTE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS ($20.598.744).**, incluido el valor del IVA, IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES Y DEMÁS DEDUCCIONES A QUE HAYA LUGAR.

El gasto que se genere con la celebración del contrato será con cargo al presupuesto del IMDERTY Vigencia 2021, IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El valor que genere el servicio requerido, CDP N°. 000637 de 21 de diciembre de 2021, Rubro Presupuestal: 2.1.02.02.001.003.01.01 RESMAS HOJA CARTA Y OFICIO ENTRE OTROS por la suma de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS ($4.598.590), 2.1.02.02.001.003.03.01 RP TONER PARA IMPRESORA por la suma de ONCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS ($11.482.425),2.1.02.02.001.003.05.01 RP ARCHIVADORES METALICOS por la suma de DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($2.144.975), 2.1.02.02.001.004.03 RP PARTES Y ACCESORIOS PARA COMPUTADORES por la suma de DOS MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS ($2.052.754) que en total es por la suma de **VEINTE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS ($20.598.744).**

**ESTUDIOS PREVIOS PARA UNA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA 300.11.03.021-2021.**

La presente contratación se encuentra prevista en el Plan de Adquisiciones según el Certificado expedido por el subgerente Administrativo Administrador del Plan.

**LUGAR DE EJECUCION**: **PREDIO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE YUMBO, BARRIO FRAY PEÑA**, que se encuentran ubicados en el Municipio de Yumbo Valle.

## 6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

**6.1 REQUISITOS HABILITANTES** Los requisitos habilitantes que deben cumplir los proponentes son: La capacidad jurídica, experiencia y cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas (Propuesta Económica con Análisis de Precios Unitarios y Cronograma).

Estos requisitos serán verificables por el IMDERTY, analizando si los proponentes CUMPLEN O NO CUMPLEN con los requisitos y especificaciones mínimas exigidos por la entidad.

En el proceso de selección podrán participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, en consorcio o unión temporal, cuyo objeto social o actividad comercial les permita cumplir con el objeto del contrato. La figura jurídica a través de la cual se presente el oferente debe tener una duración igual al plazo del contrato y un (1) año más. Adicionalmente deben ***acreditar*** contar con agencia sucursal en el Municipio de Yumbo o algunos de los municipios circunvecinos, teniendo en cuenta que por los bienes objeto del contrato se requiere inmediatez en las entregas y atención de las devoluciones.

### 6.1.1 Capacidad Jurídica

De conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993 artículo 6, pueden celebrar contratos con las entidades estatales las personas consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes.

La capacidad jurídica es la facultad de una persona para celebrar contratos con una entidad estatal, es decir (i) obligarse a cumplir el objeto del contrato, y (ii) no estar incursa en inhabilidades o incompatibilidades que impidan la celebración del contrato.

Las personas naturales mayores de 18 años son capaces jurídicamente a menos que estén expresamente inhabilitadas por decisión judicial o administrativa, como la interdicción judicial, y que no estén incursas en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar derivadas de la ley.

**La capacidad jurídica** de las personas jurídicas está relacionada con **(i)** la posibilidad de adelantar actividades en el marco de su objeto social, **(ii)** las facultades de su representante legal y la autorización del órgano social competente cuando esto es necesario de acuerdo con sus estatutos sociales; y **(iii)** la ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar derivadas de la ley.

**El objeto social** de las personas jurídicas integrantes de un proponente plural, debe permitir adelantar las actividades del proceso de contratación, bien por ser parte de su objeto social principal o ser una actividad conexa a este.

**ESTUDIOS PREVIOS PARA UNA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA 300.11.03.021-2021.**

Los representantes legales de las personas jurídicas integrantes del proponente plural deben estar plenamente facultados para comprometer a la persona jurídica en el cumplimiento de la totalidad del objeto del contrato puesto que la responsabilidad es solidaria frente Al IMDERTY.

Si la propuesta la presenta una persona jurídica, su objeto social será el previsto en el certificado de existencia y representación o el que haga sus veces, donde se verifica quien ejerce la representación legal, las facultades de este, el objeto social, dentro del cual se debe hallar el objeto del presente proceso y la duración de la sociedad.

En el caso de uniones temporales o consorcios, sus socios deberán acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la actividad que se comprometen a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente.

En todo caso el consorcio o la unión temporal, deberá en conjunto, acreditar que sus objetos sociales comprenden el objeto del proceso de selección.

La sociedad debe tener una duración no inferior al plazo del contrato y un año más (Art. 6 Ley 80 de 1993).

Cuando el monto de la propuesta fuera superior al límite autorizado al representante legal, el oferente deberá allegar la correspondiente autorización la cual debe ser impartida por la junta de socios o el estamento de la sociedad que tenga esa función.

En el evento de que el contenido del certificado de existencia y representación o el que haga sus veces se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se deberá igualmente allegar la correspondiente autorización la cual debe ser impartida por la junta de socios o el estamento de la sociedad que tenga esa función.

**RESPECTO DE LA CAPACIDAD JURÍDICA, SE VERIFICAN LOS SIGUIENTES ASPECTOS:**

**1-**Certificado de existencia y representación legal y/o documento legal idóneo: En caso de que el oferente sea persona jurídica deberá presentar Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio en el que figure que desarrolla objeto similar al de la presente contratación, con fecha de expedición no superior a quince (15) días hábiles de antelación al cierre del proceso.

**2-**Fotocopia de la cédula de ciudadanía del oferente y/o del representante legal.

**3-**Documento de conformación del consorcio o unión temporal: En caso de que el oferente se presente en consorcio o unión temporal, deberá allegar el documento de constitución en los términos del artículo 7 de la ley 80 de 1993.

**ESTUDIOS PREVIOS PARA UNA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA 300.11.03.021-2021.**

**4-**Certificación expedida sobre el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales. El cumplimiento de esta obligación, por parte del oferente, se acredita cuando es persona jurídica, mediante certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal de la empresa, según el caso y cuando es persona natural allegando copia de la planilla PILA debidamente pagada. En el evento que el oferente se encuentre en curso en alguna de las causales de exoneración previstas en las leyes citadas, deberá hacer esta manifestación en la respectiva certificación. En caso de consorcios y/o uniones temporales, cada uno de sus integrantes debe presentar este documento.

**5-**Cuando el proponente no allegue con su oferta la certificación de que trata este numeral o la misma que requiera aclaraciones, EL IMDERTY la solicitará dentro de los términos previstos para solicitar aclaraciones.

**6-**Registro Único Tributario: El proponente debe allegar copia del Registro Único Tributario RUT, en el que indique a qué régimen pertenece. En caso de consorcios y/o uniones temporales, cada uno de sus integrantes debe presentar este documento.

**7-** Verificación responsables fiscales, antecedentes disciplinarios y registro de medidas correctivas de la Policía Nacional: EL IMDERTY se reserva el derecho de verificar si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentra(n) reportado(s) en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la Republica, si aparece como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Entidad o si se encuentra habilitada para contratar con el Estado, en razón a que no se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractora de la Ley 1801 de 2016. En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, se encuentren relacionados en el boletín, se hallen inhabilitados o aparezca inscrito en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia, no podrán contratar con EL IMDERT.

## 6.1.2. CONDICIONES DE EXPERIENCIA

Teniendo en cuenta el objeto del contrato que se pretende ejecutar, el proponente deberá diligenciar en el Anexo de Experiencia Requerida, hasta dos (2) contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas o privadas, relacionados con el objeto del proceso contractual, es decir el **SUMINISTROS DE ARCHIVO Y OTROS INSUMOS DE OFICINA,** que sumados deberán ser iguales o superiores al presupuesto oficial asignado para este proceso que corresponde a **CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS ($41.197.488).** IVA Incluido y con fecha de terminación anterior al cierre del proceso.

No se tendrán en cuenta contratos en ejecución, para los efectos del diligenciamiento del **anexo de experiencia** requerida se entenderá bajo juramento que los contratos relacionados han sido ejecutados.

El proponente deberá incluir en el anexo de experiencia la siguiente información:

- Nombre del contratante: dirección del correo electrónico, contacto, dirección, teléfono.
- Objeto: el **SUMINISTROS DE ARCHIVO Y OTROS INSUMOS DE OFICINA,**

**ESTUDIOS PREVIOS PARA UNA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA 300.11.03.021-2021.**

- Número y fecha de suscripción del contrato.
- Fecha de inicio.
- Fecha de terminación: Los contratos deben encontrarse terminados a la fecha de cierre de la invitación pública.
- Valor: Los contratos relacionados sumados deben acreditar un valor total igual o superior **CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS ($41.197.488),** incluido IVA.
- Porcentaje de participación: Si el contrato fue celebrado en consorcio o unión temporal deberá incluir los porcentajes.

La Entidad no acepta que cada renovación automática de un contrato se cuente como un nuevo contrato, en razón que el contrato es uno solo y el hecho de prorrogarlo o adicionarlo no significa que se celebre un nuevo negocio contractual. De esta forma su cumplimiento se verifica desde el inicio hasta la culminación de este, entendiendo que ha finalizado cuando ha terminado su última renovación.

En el caso de propuestas presentadas por consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes debe acreditar el cumplimiento de por lo menos un (1) contrato con el lleno de requisitos establecidos en este numeral, salvo lo relativo al valor del contrato, ya que éste se puede acreditar en conjunto.

En los contratos que fueron ejecutados en consorcio o unión temporal, deberá indicarse el porcentaje de participación de cada uno de ellos en dichos contratos, valor que debe discriminarse en pesos colombianos y será el que se aplique al proponente para verificar la experiencia teniendo en cuenta lo señalado en este numeral.

Así mismo, en caso de personas jurídicas cuando no tengan más de tres (3) años de constituidas, se les podrá acumular la experiencia de los accionistas, socios o constituyentes, de acuerdo con lo señalado en el Decreto 1082 de 2005 – articulo 2.2.1.1.1.5.2.

En el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos o el porcentaje de los mismos que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite.

**LA CERTIFICACIONES, COPIAS DE CONTRATOS, ACTAS DE LIQUIDACIÓN, REFERENCIAS COMERCIALES, ETC, SOLO SE ACEPTARÁN COMO DOCUMENTOS ACLARATORIOS DE LA RELACIÓN DE EXPERIENCIA QUE ALLEGUE EL OFERENTE.**

En caso de requerirse aclaraciones sobre datos contenidos en la información suministrada por lo oferentes, EL IMDERTY podrá solicitarlas al oferente por escrito, quien contará con el término establecido en el cronograma del proceso para suministrarlas.

En el periodo de verificación de las propuestas, los oferentes podrán allegar relación de contratos diferentes a los mencionados en su propuesta, siempre y cuando cumplan con los requerimientos exigidos por la Entidad en este numeral y los contratos se encuentren concluidos antes de la fecha de cierre del proceso.

**ESTUDIOS PREVIOS PARA UNA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA 300.11.03.021-2021.**

Justificación del requerimiento de experiencia Para garantizar la idoneidad y capacidad del oferente, para atender el objeto del contrato, se considera que las condiciones exigidas en cuanto al número de contratos, el alcance de éstos y la condición de estar terminados los contratos, son adecuadas y proporcionales al contrato que se pretende suscribir y están acordes al estudio del sector y análisis del SECOP.

Teniendo en cuenta el presupuesto oficial y el alcance del objeto a contratar, no se aceptan contratos en ejecución, toda vez que la Entidad requiere que los proponentes demuestren su idoneidad a través de contratos finalizados satisfactoriamente.

Se pudo constatar además que, de acuerdo con el estudio de sector y lo manifestado por las personas que allegaron cotizaciones, para el estudio de mercado, los posibles oferentes cumplen con los requerimientos manifestados por la Entidad en cuanto al número de contratos requeridos (hasta dos 2) para acreditar la experiencia, fecha de inicio, fecha de terminación y valor a acreditar. Según la verificación realizada en el estudio del sector, a otros procesos de contratación de características similares se observa que exigen certificaciones de experiencia con ejecución del 100%. Del análisis efectuado se tiene que los requerimientos establecidos no limitan la libre concurrencia y garantizan la idoneidad requerida por la Entidad.

### 6.1.3 CAPACIDAD FINANCIERA.

Teniendo en cuenta que el pago se efectuará una vez se reciban a satisfacción los elementos a adquirir se considera que en el proceso no es necesario exigir capacidad financiera mínima.

### 6.2. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

En desarrollo de lo señalado en la Ley 1150 de 2007, artículo 4, la Ley 80 de 1993, artículo 25, numerales 7 y 12 y el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la Entidad, como sustento y justificación de los factores de selección adoptados para el presente proceso de selección se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación.

**ESTUDIOS PREVIOS PARA UNA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA 300.11.03.021-2021.**

| No. | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir) | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | ¿A quién se lo asigna? | Tratamiento / Controles a ser implementados | Impacto después del tratamiento | | | | Afecta la ejecución del contrato | Persona responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | | | | Cómo se realiza el monitoreo | Periodicidad ¿Cuándo? |
| 1 | General | Externo | Ejecución | Económico | Súbito incremento de los precios de la materia prima | Perdida del equilibrio económico del contrato | 1 | 3 | 4 | Bajo | Contratista - Entidad | Aceptar | 1 | 3 | 4 | Bajo | Si | Supervisor del Contrato/Entidad | Acta de inicio | Verificación de Precios de Mercado | Todo el proceso contractual |
| 2 | General | Externo | Ejecución | Regulatorio | Incumplimiento de los proveedores | Incumplimiento en el plazo de entrega. | 1 | 2 | 3 | Bajo | Contratista | Transferir al contratista | 1 | 1 | 2 | Bajo | Si | Supervisor del contrato | Acta de inicio | Verificación Legislación | Todo el proceso contractual |
| 3 | Específico | Interno | Ejecución | Operativo | Falta de personal idóneo para la impresión de la señalización | Incumplimiento en la entrega | 1 | 2 | 4 | Bajo | Contratista | Comunicación permanente con el contratista para verificar su disponibilidad | 2 | 1 | 3 | Bajo | Si | Contratista | Acta de inicio | Seguimiento a las obligaciones del contrato | Todo el proceso contractual |
| 4 | Específico | Interno | Ejecución | Operativo | Falta de capacitación a los funcionarios de la entidad sobre el uso adecuado de los elementos | No uso de los elementos | 1 | 2 | 4 | Bajo | Entidad | Reducir Probabilidad | 2 | 1 | 3 | Bajo | Si | Supervisor del contrato | Acta de inicio | Seguimiento a las obligaciones del contrato | Todo el proceso contractual |

## 7. CRITERIO DE SELECCIÓN.

Por tratarse de una selección de mínima cuantía, se tendrá como único factor de escogencia el **MENOR PRECIO TOTAL** producto de la revisión de los valores ofrecidos y las operaciones aritméticas de todas las ofertas, realizadas por el comité evaluador, teniendo en cuenta las reglas y el procedimiento que se defina en la invitación pública y de conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015.

## 8. GARANTÍAS EXIGIBLES DE ACUERDO CON EL OBJETO CONTRACTUAL.

Con el fin de cubrir los perjuicios que puedan surgir por la ejecución del contrato, derivados de situaciones como el incumplimiento del contrato o por las actuaciones, hecho u omisiones del contratista, éste debe presentar como mecanismo de cobertura del riesgo, cualquiera de las garantías que de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.3.1.3, sean aplicables, con las siguientes coberturas:

| AMPARO | % DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO | VIGENCIA |
|---|---|---|
| CUMPLIMIENTO | 20% | Por el periodo de ejecución del contrato y seis (06) meses más a partir de la suscripción del contrato |
| CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS | 20% | Su vigencia será a partir del inicio del contrato y un (1) año más. |

**ESTUDIOS PREVIOS PARA UNA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA 300.11.03.021-2021.**

## 9. ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO:

De conformidad con el Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en los procesos de contratación versión M-MACPC-13, literal D26 actualizado el 29 de Enero de 2018, no deben hacer este análisis para los procesos de contratación adelantados bajo las modalidades de contratación directa o mínima cuantía.

## 10. REQUISITOS DE LEGALIZACION Y EJECUCION DEL CONTRATO:

El contrato se entiende legalizado por la suscripción del mismo y cuando se efectúe el correspondiente registro presupuestal, por parte del IMDERTY.

Para su ejecución, se requiere la legalización, constitución y aprobación de la garantía de presentada por el contratista.

En el momento de la firma del contrato, el contratista deberá:
Indicará el número de la cuenta corriente o de ahorros y la entidad bancaria en la que pueda consignarse el valor del contrato, cuenta que debe figurar a nombre y con el NIT del contratista.

Anexar una certificación de la entidad bancaria en la que conste el nombre del cuentahabiente, su número de identificación, número de la cuenta, tipo de la cuenta y si a la fecha está activa.

Esta documentación hará parte integral del contrato.

El nombre del beneficiario y el número de identificación debe ser el mismo en el contrato, en el formulario beneficiario cuenta, en la certificación del banco y en las facturas que posteriormente se puedan presentar.

Allegar, certificación que acredite que se encuentra al día con el pago relativo al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, si dentro del término trascurrido entre la adjudicación del proceso y la suscripción del contrato, se hubiese generado tal obligación. Dicha certificación deberá ser suscrita por la persona natural o su contador, o por el revisor fiscal o representante legal de la persona jurídica según sea el caso. Cuando es persona natural allegando copia de la planilla PILA debidamente pagada. En el evento que el oferente se encuentre en curso en alguna de las causales de exoneración prevista en las leyes citadas, deberá hacer esta manifestación en la respectiva certificación.

## 11. PLAZO PARA LA EJECUCION DEL OBJETO:

La ejecución del presente contrato es de dos días (02) días hábiles, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, su vigencia no podrá exceder al 31 de diciembre de 2021.

## 12. LUGAR DE EJECUCIÓN O SITIO DE ENTREGA DE LOS BIENES:

**ESTUDIOS PREVIOS PARA UNA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA 300.11.03.021-2021.**

El proveedor deberá hacer entrega completa e integral de cada uno de los bienes requeridos, en el complejo deportivo del IMDERTY, Barrio Fray Luis Peña.

**13. FORMA DE PAGO**:

El IMDERTY cancelará el valor del contrato de acuerdo a la presentación de las facturas que se expidan de acuerdo a la ejecución del contrato, con el recibido de conformidad por parte del supervisor designado por **El IMDERTY**. Dicho pago se efectuará contra entrega, en todo caso, a más tardar dentro de los 10 días siguientes a la fecha en de radicación de la factura o documento equivalente en la Subgerencia Administrativa y Financiera del Imderty, con los respectivos soportes, previa revisión y aprobación de los documentos entregados por el contratista.

El proceso de aceptación de la factura o documento equivalente se surtirá en un término no mayor a tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de su entrega por parte del CONTRATISTA, periodo en el cual la supervisión realizará las reclamaciones en contra de su contenido, bien sea mediante la devolución de la misma, o por medio de reclamo escrito dirigido al emisor de la factura o documento equivalente.

La factura o documento equivalente deberá ir acompañada del recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato e informe de ejecución y de la certificación de cumplimiento con las cotizaciones al Sistema General de Seguridad Social Integral y parafiscales. En todo caso el pago del contrato se encuentra sujeto a la disponibilidad del PAC.

**14. CLAUSULA DE INDEMNIDAD El CONTRATISTA**:

EL Contratista está en la obligación de mantener al IMDERTY libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

**15. CLÁUSULA DE SUBCONTRATACIÓN**:

En caso que el CONTRATISTA subcontrate con terceros la ejecución de actividades relacionadas con el objeto del contrato, no exonerará a éste de la responsabilidad de ejecución del contrato ni del cumplimiento de la totalidad de las obligaciones derivadas del mismo. EL IMDERTY no tendrá ninguna vinculación con el subcontratista.

**16. SUPERVISION DEL CONTRATO:**

EL CONTRATANTE supervisará el cumplimiento cabal de las obligaciones del contrato a través del **Subgerencia Administrativa y Financiera** del INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE YUMBO-IMDERTY.

**17. RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE**:

**ESTUDIOS PREVIOS PARA UNA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA 300.11.03.021-2021.**

EL proponente y posterior contratista responderá por haber ocultado inhabilidades, incompatibilidad o prohibiciones, o por haber suministrado información falsa de conformidad con el numeral 7 del Artículo 26 de la Ley 80 de 1993.

## 18. CIERRE DEL EXPEDIENTE.

De conformidad con lo establecido en el Articulo 2.2.1.1.2.4.3. del Decreto 1082 de 2015 "obligaciones posteriores a la liquidación: vencidos los términos de las garantías, la entidad estatal debe dejar constancia del cierre del proceso.

## 19. PREVENCION DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO:

En la carta de presentación de la oferta el proponente y posterior contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la suscripción de la misma y del contrato, que los recursos que componen el patrimonio de la sociedad, sus socios y el representante legal no provienen de lavado de activos, financiación de terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita y que los dineros recibidos como pago de este contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.

Yumbo, 23 de Diciembre de 2021

**YAMILET MURCIA ROJAS,**
**Gerente**

Elaboró: Área Jurídica.
Aprobó: Michel Gianina Bejarano García - Subgerente Administrativo y Financiero